



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 6.262.-

MAT: AUTORIZA COMETIDO DE SERVICIO
IGNACIA POBLETE BAEZA Y BRUNO
RODRÍGUEZ BASTIAS.

Laja, 19 de agosto 2016.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Cometido de Servicio presentada por Ignacia Poblete Baeza – Profesional Psicosocial y Bruno Rodríguez Bastias – Gestor Territorial – Programa OMIL, visada por el Administrador Municipal.
- 2.- D.A N° 4.408 de fecha 20.06.2016 y D.A N° 1.345 de fecha 11.03.2016, que aprueba Contratos a Honorarios.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** Cometido de Servicio de Ignacia Poblete Baeza y Bruno Rodríguez Bastias, quienes asistieron a Diálogo Ciudadano sobre Capacitación y Empleabilidad para la Provincia de Biobío, en la ciudad de Los Ángeles, el día 12.08.2016.
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el reembolso de los gastos realizados, por concepto de pasajes a los profesionales del Programa OMIL, de acuerdo a rendición y previo V°B° de la Directora de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Archivo SSMM